N.º. EXPTE. 2025/CO_AESR/0075.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN ZABALGANA.

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Participación Ciudadana del Departamento del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos.

2.- PRESUPUESTO

El precio base de licitación se establece en CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Servicio de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ha recibido una asignación para llevar a cabo un proceso participativo sobre los equipamientos deportivos en el barrio de Zabalgana.

En la actualidad el Servicio no dispone de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de este proceso, por lo que se hace necesario la contratación de una asistencia externa.

4.- OBJETO DEL CONTRATO

La contratación de la asistencia técnica para el diseño, desarrollo, dinamización y evaluación de un proceso participativo.

La empresa adjudicataria aportará los recursos humanos y técnicos que fuesen necesarios para realizar el trabajo. Las fases del proceso serán:

1- Realizar un diagnóstico preliminar, que incluya: un análisis de la situación actual del equipamiento deportivo del barrio.

- Inventario de instalaciones existentes, tanto públicas como privadas.
- Análisis del uso, demanda y estado de las infraestructuras actuales.
- Identificación de posibles déficits o carencias en la oferta deportiva.

2- Estudiar los condicionantes, teniendo en cuenta la accesibilidad, propiedad del suelo, normativa urbanística.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MENDIA ASEGUINOLAZA BENAYAS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 14:37:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI

3- Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación orientada a dar a conocer el proceso participativo, fomentar la participación y facilitar la devolución de resultados a la ciudadanía.

4- Identificar las personas participantes en el proceso, ciudadanía, agentes o personas representativas vinculadas a Zabalgana que aporten diferentes perspectivas o visiones de los equipamientos deportivos.

5- Planificar, desarrollar y dinamizar los momentos o acciones participativas. El proceso incluirá como mínimo:

- Metodología de acogida de las deliberaciones, de la recogida de aportaciones y de recapitulación.
- Sesión informativa estableciendo las reglas del proceso: Explicación del objetivo del proceso, marco normativo, información recopilada en la fase de diagnóstico y condicionantes a tener en cuenta. Se enfatizará que se trata de un proceso no vinculante y sin partida presupuestaria para llevar a cabo las propuestas resultantes.
- Sesiones participativas: Espacios de debate abiertos en los que la ciudadanía podrá exponer sus necesidades, inquietudes y propuestas. Se utilizarán metodologías inclusivas con dinámicas que fomenten la participación de diferentes perfiles de población.
- Sesiones deliberativas: Talleres en los que se concretarán los retos detectados y se analizarán las propuestas recogidas con la intención de priorizar las mismas.
- Recapitulación y concreción de propuestas: Se definirán propuestas concretas y factibles.
- Realizar la devolución a la ciudadania en una sesión presencial abierta.
- Incluir herramientas digitales o encuestas online para ampliar el alcance del proceso.

6- Realizar una memoria del resultado del proceso participativo que incluya:

- Desarrollo de todo el proceso participativo.
- Identificación de las principales necesidades detectadas y su prioridad.
- Listado de propuestas concretas y factibles.

7- Facilitar a los asistentes su asistencia al proceso, poniendo a su disposición bajo demanda: ludoteca para el cuidado de menores, atención domiciliaria para personas dependientes e intérprete de lengua de signos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MENDIA ASEGUINOLAZA BENAYAS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 14:37:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI

5.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato se iniciará con la adjudicación y con una finalización máxima de ejecución de 3 meses**.**

6.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

Una vez realizada la adjudicación se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y los Servicios designados por el Ayuntamiento para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- Ajuste de la propuesta presentada.
- Calendarización del proceso participativo.
- La metodología de trabajo, tareas, coordinación del equipo…

La coordinación y supervisión de los trabajos será realizada por el equipo técnico del Servicio de Participación Ciudadana, con quien la empresa adjudicataria se reunirá siempre que sea requerida. La propia empresa también podrá solicitar reunirse con el equipo técnico si así lo considera.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Servicio de Participación Ciudadana para la elaboración de los materiales objeto del contrato, así como a seguir en todo momento las orientaciones generales le sean formuladas por dicho servicio.

Todo el proceso, el documento final, las dudas y las propuestas que se pudiesen originar contarán con el visto bueno del Ayuntamiento. La empresa adjudicataria deberá notificar al Servicio de Participación Ciudadana toda modificación con respecto al proyecto adjudicado. Esa modificación podrá efectuarse si así lo valida el Servicio de Participación Ciudadana.

El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos de la campaña.

Se facilitará al equipo técnico toda la documentación que se genere en este proceso para su difusión a través de la web municipal. Toda la documentación se generará según las instrucciones y formatos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana.

El equipo de trabajo contará con personal cualificado acreditable en materia de Participación Ciudadana.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MENDIA ASEGUINOLAZA BENAYAS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 14:37:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI

La empresa adjudicataria, y en su caso la subcontratista, deberá observar durante la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto de los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, Básica de Normalización del Uso del Euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el decreto 19/2024 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública del País Vasco, y el Plan para la Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el período 2023-2027.

En cualquier caso, deben ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. Se consideran comunicaciones de carácter general las siguientes: páginas web; rotulación y señalización; informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios; comunicaciones emitidas por megafonía y cualquier otra cuyo destinatario sea la ciudadanía en general.

La memoria final objeto del contrato deberá entregarse en ambas lenguas oficiales. Todas las actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía, deberá atenderse a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana, y garantizar el uso de ambas lenguas oficiales en todos los soportes o actividades que sustenten dicha relación (encuestas, cuestionarios, grupos de discusión, etc.).

Se priorizará el euskara en las actividades, comunicaciones o reuniones que tengan como colectivo destinatario población infantil o juvenil (por tratarse de un colectivo de especial protección en materia lingüística).

Todas las actividades que se realicen tendrán en cuenta los siguientes principios:

- **Igualdad de género**. Tener una especial sensibilidad en los diferentes usos del espacio que pueden producirse por parte de mujeres y hombres. Además, se prestará especial atención a todos los documentos, comunicaciones, etc. que deben estar redactados en un leguaje inclusivo. En este mismo sentido, se cuidará el uso de las imágenes. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género

  Este principio y su ejecución, se guiará por la Instrucción para un uso no sexista del lenguaje del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- **Atención a la inclusión y a la diversidad**. Se tendrá especial atención a colectivos concretos para facilitar su participación y la recogida de sus propuestas.

- **Accesibilidad.** Los diferentes espacios y propuestas deberán garantizar los principios de accesibilidad integral, de manera que cualquier persona pueda hacer uso y disfrutar de los diferentes espacios. Ofreciendose un servicio de ludoteca

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MENDIA ASEGUINOLAZA BENAYAS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 14:37:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI

para txikis, atención domiciliaria para personas dependientes y lenguaje de signos a las personas que así lo soliciten.

- **Sostenibilidad medioambiental.** Todos los materiales que se utilicen deberán ser reutilizables.

- **Euskara.** Cumpliendo las condiciones establecidas en este pliego y si fuese necesario ofreciendo un servicio de traducción simultáneo.

El resultado del trabajo que se derive de esta contratación será propiedad municipal y no podrá ser utilizado por la empresa adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego.

La documentación generada deberá pasar el filtro de lectura fácil y lenguaje inclusivo y no sexista. Además se utilizará la normativa gráfica municipal en todas las comunicaciones.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las disposiciones relativas a a la Ley de Protección de Datos vigentes. El Ayuntamiento se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados para efectuar el proceso participativo. Los derechos de autor si los hubiese correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

7.- SEGUMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Durante la vigencia del contrato se realizará un seguimiento de la actividad para asegurar la consecución de los objetivos. Se aportarán datos de participación discriminados por sexo, edad y tipo (a título individual, en representación de asociaciones, empresas, centros educativos….), así como una breve valoración cualitativa, recogiendo las incidencias ocurridas.

El seguimiento de los criterios lingüísticos lo realizará el Servicio de Euskera conjuntamente con el Servicio de Participación Ciudadana.

8.- PENALIDADES

Por el inclumpliento de los requerimientos que recogen el presente pliego, el Ayuntamiento podrá establecer una penalización. Si en las tareas de control y seguimiento el Servicio de Participación Ciudadana detectase cualquier desviación en el objetivo del trabajo encomendado, tras comunicar su apercibimiento, aplicará una reducción del 10% a la cantidad asignada. Pudiéndose llegar a rescindir la adjudicación si la empresa mantuviese el incumplimiento reiterado tras tres apercibimientos.

En caso de incumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos, se impondrá una penalidad equivalente al 1% del presupuesto base de licitación, IVA incluido, salvo que,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MENDIA ASEGUINOLAZA BENAYAS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 14:37:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI

motivadamente por el órgano de contratación se estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5% o un 10% respectivamente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MENDIA ASEGUINOLAZA BENAYAS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 14:37:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

X5E4DYUYVQTR6ZJJUB5PJ3NLRI